Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000293

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2023- "ADQUISICION DE ESCANERES – SEGUNDO LLAMADO" ID 409.600

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/23- "ADQUISICION DE ESCANERES – SEGUNDO LLAMADO" ID 409.600 ,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.G.T.A Nº 94/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023 por el cual el Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de TIC, remite las especificaciones técnicas para el inicio del segundo llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 409600;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 107/2024) por Gs. 185.600.000 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones seiscientos mil) de fecha 02 de febrero de 2024 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 87/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC Nº 92/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº313/2023, sobre comunicación de llamados dentro del cuatrimestre.
- Resolución D.G.A.F. N° 827 de fecha 17 de octubre de 2023, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;

- En fecha 23 de octubre de 2023 el llamado ID 409600 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- SII SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA
- TECNHIKA S.R.L.
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
- OLAM S.R.L.
- INTELFLY S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 30 de octubre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 49/2023, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	SOLNET S.A.	Gs. 204.500.000

La Dirección de TIC ha emitido la Declaración Jurada de Responsabilidad (*folio 130*), dando cumplimiento a excepción prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."*

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SOLNET S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 l 03 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 796 de Modificación de Estatutos Sociales

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE.** Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 10. *Folio 11 y 12 de la Oferta presentada*
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	**CUMPLE.** Gs. 10.950.000. *Folio 06 y 07 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1768592. *Folio 09 y 10 de la Oferta presentada*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, la cual no presenta error aritmético.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	SOLNET S.A.	
									Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Escaner	30	5.810.145	Unidad	UNIDAD	Fujitsu	China	8	6.300.000	189.000.000
2	Escaner	1	15.144.011	Unidad	UNIDAD	Fujitsu	China	2	15.500.000	15.500.000
									TOTAL	204.500.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

✓ Por Nota Nº 643/2023, remitida en fecha 31 de octubre de 2023, se solicitó al oferente SOLNET S.A., la siguiente información:

-Constancia de Comunicación Asamblearia;
-Demostrar la experiencia: En ventas de Equipos de Impresión y Escáneres con Copias de Certificados de Recepción, Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019,2020,2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega);
-Autorización de Fabricante;
-Copia de Certificado emitido por el Centro Autorizado de Servicios (CAS);
-Copia del certificado de 2 (dos) Técnicos certificados por el fabricante;
-Presentar catálogo de los bienes ofertados.

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 01 de noviembre de 2023.

Abg. Benito Nolando Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

- ✓ Por Correo Electrónico remitido en fecha 21 de diciembre de 2023, se solicitó al oferente SOLNET S.A., la siguiente información:

-Documento de identidad de la Sra. Alexandra Jurgens.
-Listado y Documento de identidad de los miembros titulares de la firma Criop Corp S.A.

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 22 de diciembre de 2023.

- ✓ Por Correo Electrónico remitido en fecha 26 de diciembre de 2023, se solicitó al oferente SOLNET S.A., la siguiente información:

-En los documentos relacionados a la empresa SOLNET S.A., figura como accionista la firma CRIOP CORP S.A., al respecto se solicita lista de miembros titulares de dicha sociedad con sus respectivos documentos de identidad.

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 26 de diciembre de 2023.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 CAPACIDAD TECNICA – ANEXO I

Por Memorándum del Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de TIC por Memorando D.G.T.A. Nº 135/2023 en fecha 22 de diciembre de 2023, se remite el informe técnico correspondiente al llamado, el cual se inserta en forma íntegra en el Anexo I.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	SOLNET S.A.
Copia de Certificado emitido por el Centro Autorizado de Servicios (CAS).	**CUMPLE.** *Folio 35 y 36 de Documentación adicional presentada*
Copia del certificado de 2 (dos) Técnicos certificados por el fabricante	**CUMPLE.** *Folio 37 al 40 de Documentación adicional presentada*
Presentar catálogo de los bienes ofertados.	**CUMPLE.** *Folio 41 al 48 de Documentación adicional presentada*

6.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que el margen no fue aplicado considerando que hay una sola oferta a evaluar.

6.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide.

6.3 EXPERIENCIA

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

SOLNET S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2019	FACTURA Nº 001-001-0001244	363.710.000
2019	ID Nº 362483 SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA	58.749.120
Demostrar la experiencia: En ventas de Equipos de Impresión y Escaneres con Copias de Certificados de Recepción, Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019,2020,2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá á estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega)		**Gs. 422.459.120 - CUMPLE**
		50% - 102.250.000

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	SOLNET S.A.
Copias de Certificados de Recepción, Copia de contratos, facturaciones por la provisión que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Folio 05 al 13 de Documentación adicional presentada*

6.4 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente, constatándose que el mismo ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE TIC

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

0000288

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SOLNET S.A.									
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.641.948.694	14,31	1.878.160.739	10,23	2.138.179.794	7,32	10,62	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	114.740.526		183.596.514		292.018.571			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 10,62 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	114.740.526	0,02	189.596.514	0,04	292.018.571	0,05	0,04	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	5.009.047.839		5.238.935.882		5.492.781.829			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,04 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	303.912.293	0,07	156.697.131	0,03	287.014.970	0,06	0,05	No deberá ser negativo
	Capital Social	4.510.000.000		4.810.000.000		4.810.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	SOLNET S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

6.5 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	SOLNET S.A.
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 978.630 de John Walter Alonso Aftyka y Cedula de Identidad Nº 1.278.574 de Alexandra Clarissa Jurgens Altenhofen. *Documentación adicional presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 2º semestre de la Municipalidad de Asunción
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 404473 de fecha 11/10/23 con vencimiento en fecha 11/11/23
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 14 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACIVO SIPE.** Certificado Nº 4270164069483 de fecha 20/10/23 con vencimiento en fecha 19/11/23
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 12/09/23
Autorización de Fabricante	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de UOC

7. DISMINUCION DE CANTIDADES

De conformidad a lo establecido en el Art. 66 del Decreto 2992/19 "*...Disminución de cantidades.; Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos*** *en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas...*". En fecha 22 de diciembre de 2023 la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación procede a ajustar las cantidades considerando que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es inferior al monto total ofertado.

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

SOLNET S.A.	
Nombre y Apellido	JOHN WALTER ALONSO AFTYKA JORGE LUIS SCHREINER MARENGO ALEXANDRA CLARISSA JURGENS ALTENHOFEN HECTOR GONZALEZ BARRETO CRIOP CORP PY S.A. – CLARISSA GOMEZ JURGENS LILIANA VELAZQUEZ AYALA
C.I. N°	978.630 662.076 1.278.574 2.875.099 80103622-4 4.787.896 3.193.477
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

En este sentido, el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **SOLNET S.A. con RUC N° 80086879-0**, por el monto total de Gs. 185.600.000 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones seiscientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44101504-001	Escaner	Unidad	UNIDAD	27	FUJITSU	CHINA	6.300.000	170.100.000
2	44101504-001	Escaner	Unidad	UNIDAD	1	FUJITSU	CHINA	15.500.000	15.500.000
								TOTAL	**185.600.000**

Es nuestro informe.-

Dirección de TIC
Lic. Aquiles Domínguez González
Director
Dirección de TIC

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I

1(UNO)

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Bloque A
021 610 580 - INT. 3264
www.asuncion.gov.py

MEMORÁNDUM **D.G.T.A. Nº 135 / 2023**

A : **LIC. DOMINGO GONZÁLEZ**, Director
Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación).

DE : **LIC. RUBÉN D. PEREIRA B.**, Jefe
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa.

PARA : **ABG. ALICE DELGADILLO**, Directora
Dirección de Adquisiciones.

MOTIVO : Evaluación técnica
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/23
"ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES - SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 409.600.

FECHA : 22 de diciembre de 2.023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a la Dirección de Adquisiciones a efectos de remitir la evaluación técnica de la documentación presentada por la firma SOLNET S.A., en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/23 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 409.600.**

Por otra parte, en virtud de lo expresado en el MEMORÁNDUM DA Nº 574/2023, respecto al monto del CDP para el presente llamado, se solicita el ajuste de cantidades para uno de los ítems, en los siguientes términos:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Escáner Tipo 1	Unidad	Unidad	27

Atentamente,

Municipalidad de Asunción – Dirección de Asuntos Jurídicos – Dirección

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de Asunción – Dirección de TIC – Jefe

Municipalidad de Asunción – Dirección de TIC

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de Asunción – Dirección de TIC

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

00000285

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Bloque A
021 610 580 - INT. 3264
www.asuncion.gov.py

ÍTEM 1 – ESCÁNER TIPO 1				Oferente SOLNET S.A.
Especificaciones Técnicas		Característica	Mínimo Exigido	La Oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos (Sí / No)
Cantidad		30 (Treinta)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Marca		FUJITSU	EXIGIDO	Sí. Cumple
Modelo		SP-1120N	EXIGIDO	Sí. Cumple
Procedencia / origen		China	EXIGIDO	Sí. Cumple
Tipo de escáner		Alimentador automático de documentos (ADF). Dúplex	EXIGIDO	Sí. Cumple
Velocidad de captura (A4, vertical)		Una cara: 20 ppm (200/300 ppp)	EXIGIDO	Sí. Cumple
(Color /Escala de grises /Blanco y negro)		Doble cara: 40 ipm (200/300 ppp)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Tipo de sensor de imagen		2 CMOS-CIS de línea única (1 frontal, 1 trasero)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Fuente de luz		2 LED RGB (1 frontal, 1 trasero)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Resolución óptica		600 ppp	EXIGIDO	Sí. Cumple
Resolución de salida (Color / Escala de grises / Blanco y negro)		De 50 a 600 ppp (ajustable en incrementos de 1 ppp), 1.200 ppp (a través de driver) (6)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Formato de salida		Color: 24-bit, Escala de grises: 8-bit, Blanco y negro: 1-bit	EXIGIDO	Sí. Cumple
Color de fondo		Blanco	EXIGIDO	Sí. Cumple
Tamaños de documento	Máximo	216 x 355,6 mm (8.5 x 14".)	EXIGIDO	Sí. Cumple
	Mínimo	52 x 74 mm (2.0 x 2.9")	EXIGIDO	Sí. Cumple
	Escaneado de papel largo	3.048 mm (120")	EXIGIDO	Sí. Cumple
	Papel	50 - 209 g/m2 (13.4 - 56 lb)	EXIGIDO	Sí. Cumple

4 (CUATRO)

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Alejandro Domingo González
Director
Dirección de TIC

Lic. Rubén Pereira
JEFE

Abg. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00002874

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Bloque A
021 610 580 - INT. 3264
www.asuncion.gov.py

Peso del papel (Grosor)	Tarjeta de plástico	0,76 mm (0.0299 in.) o menos	EXIGIDO	Sí. Cumple
Capacidad de carga de papel		50 hojas (A4 80 g/m2 o Carta 20 lb) / 60 hojas (A4: 64g/m2)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Volumen diario estimado		3.000 hojas	EXIGIDO	Sí. Cumple
Detección de alimentación múltiple		Sí (estándar) 1 sensor de detección de alimentación múltiple por ultrasonidos	EXIGIDO	Sí. Cumple
Interfaz	USB	USB 3.2 Gen 1x1	EXIGIDO	Sí. Cumple
	Ethernet	10BASE-T,100BASE-TX,1000BASE-T	EXIGIDO	Sí. Cumple
Requisitos de alimentación		CA 100 a 240 V ±10 %	EXIGIDO	Sí. Cumple
Consumo de energía	En funcionamiento	18 W o menos	EXIGIDO	Sí. Cumple
	Modo en espera	2 W o menos	EXIGIDO	Sí. Cumple
	Modo en espera automático (APAGADO)	0,4 W o menos	EXIGIDO	Sí. Cumple
Entorno operativo	Temperatura	5 a 35 °C (41 a 95 °F)	EXIGIDO	Sí. Cumple
	Humedad relativa	20 a 80% (sin condensar)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Cumplimiento medioambiental		ENERGY STAR® y RoHS (9)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Peso		No mayor a 2,5 kg (5,5 lb)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Sistemas operativos compatibles		Windows® 11, Windows® 10, Windows® 8.1, Windows® 7, Windows Server® 2022, Windows Server® 2019, Windows Server® 2016, Windows Server® 2012 R2, Windows Server® 2012, Windows Server® 2008 R2, macOS, Linux (Ubuntu)	EXIGIDO	Sí. Cumple
		Software de captura e indexación de documentos que permita trabajar por lotes en el proceso de captura, eliminación de páginas en blanco, manejar digitalización asistida y generación de perfiles. Software de reconocimiento de errores.	EXIGIDO	Sí. Cumple

5(cinco)

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ruben Perelm
JEFE

00002283

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Bloque A
021 610 580 - INT. 3264
www.asuncion.gov.py

Software	Software de administración centralizada de equipos que permita administrar de manera remota los escáner y pueda generar reportes de duración de consumibles, Contador de páginas, actualizar el firmware y Driver	EXIGIDO	Sí, Cumple
Función de procesamiento de imágenes	Detección automática de color, Detección automática de tamaño de página, Recorte automático, Multi-Imagen, Eliminación de página en blanco, Difusión de error, Separación de colores (saturación RGB), Enfatizado de imágenes, DTC avanzado, sRGB, Mediotonos, Suavizado, Imagen recortada, Reducción de rayas verticales, Endosador digital, Corrección de bordes, Umbral dinámico (DTC), Selección automática de perfiles de digitalización	EXIGIDO	Sí, Cumple
Debe incluir	Adaptador de corriente, cable USB, DVD-ROM de configuración	EXIGIDO	Sí, Cumple
Garantía	1 Año	EXIGIDO	Sí, Cumple

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ruben Pereira
JEFE

Ing. Rodrigo Gonzáles Domínguez
Director
Dirección de TIC

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00002[illegible]

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Bloque A
021 610 580 - INT. 3264
www.asuncion.gov.py

ÍTEM 2 - ESCÁNER TIPO 2				Oferente SOLNET S.A.
Especificaciones Técnicas		Característica	Mínimo Exigido	La Oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos (SI / No)
Cantidad		1 (uno)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Marca		FUJITSU	EXIGIDO	Sí. Cumple
Modelo		ScanSnap SV600	EXIGIDO	Sí. Cumple
Procedencia / origen		China	EXIGIDO	Sí. Cumple
Tipo de escáner		aérea, simplex	EXIGIDO	Sí. Cumple
Modos de escaneo		Color, escala de grises, monocromática, automática (detección de color/escala de grises/monocromática)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Sensor de imagen		Óptica de reducción de lente / Color CCD x 1	EXIGIDO	Sí. Cumple
Fuente de luz		(LED blanco + iluminación de lente) x 2	EXIGIDO	Sí. Cumple
Resolución Óptica		285 - 218 dpi (Horizontal)	EXIGIDO	Sí. Cumple
		283 - 152 dpi (Vertical)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Velocidad de Escaneo	Modo Automático	3 segundos / pagina	EXIGIDO	Sí. Cumple
(A3 Landscape)	Modo Normal	3 segundos / pagina (Color / Escala de Grises: 150 dpi, Monocromático: 300 dpi)	EXIGIDO	Sí. Cumple
	Modo Mejorado	3 segundos / pagina (Color / Escala de Grises: 200 dpi, Monocromático: 400 dpi)	EXIGIDO	Sí. Cumple
	Modo Superior	3 segundos / pagina (Color / Escala de Grises: 300 dpi, Monocromático: 600 dpi)	EXIGIDO	Sí. Cumple
	Modo Excelente	3 segundos / pagina (Color / Escala de Grises: 600 dpi, Monocromático: 1200 dpi)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Tamaño del Documento		Máximo: 432 x 300 mm (17.0 x 11.8 in.)	EXIGIDO	Sí. Cumple
		Mínimo: 25.4 x 25.4mm (1 x 1 in.)(4)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Grosor del Documento		30 mm (1.18 in.) o menos	EXIGIDO	Sí. Cumple

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ruben Pereira
JEFE
Gestión Tecnica y de Operación

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Aquiles Bernardo González
Director
Dirección de TIC

00000281

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Bloque A
021 610 580 - INT. 3264
www.asuncion.gov.py

Tipo de Formas de Escaneo		Escaneo normal: mediante pulsación del botón "Escanear" para cada página	EXIGIDO	Sí. Cumple
		Escaneo de intervalo cronometrado (modo cronometrado)	EXIGIDO	Sí. Cumple
		Detección de cambio de página	EXIGIDO	Sí. Cumple
Interface		USB 2.0 / USB 1.1 (Tipo de conector: Tipo-B)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Función de procesamiento de imágenes		Alinear por texto en documento, Detección automática de tamaño de papel, Rotación automática de imagen, Detección automática de color, Corrección de imagen de libro, Detección de varios documentos	EXIGIDO	Sí. Cumple
Ampliación en escaneo vertical (longitud)		± 1.5 %	EXIGIDO	Sí. Cumple
Requisitos de energía		100 a 240 V CA, 50/60 Hz	EXIGIDO	Sí. Cumple
El consumo de energía	Modo operativo	20 W o menos	EXIGIDO	Sí. Cumple
	Modo de sueño	2,6 W o menos	EXIGIDO	Sí. Cumple
	Modo de espera automático (apagado)	0,4 W o menos	EXIGIDO	Sí. Cumple
Entorno de operación	Temperatura	5 a 35 °C (41 a 95 °F)	EXIGIDO	Sí. Cumple
	Humedad relativa	20 a 80 % (sin condensación)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Peso del dispositivo		No mayor a 3 kg (6,62 libras)	EXIGIDO	Sí. Cumple
Cumplimiento ambiental		ENERGY STAR®/RoHS	EXIGIDO	Sí. Cumple
Contenido de la bandeja de entrada		Cable de CA, adaptador de CA, cable USB, almohadilla de fondo, DVD-ROM de configuración.	EXIGIDO	Sí. Cumple
Tipo de captura		Captura con un solo toque en PC y Mac	EXIGIDO	Sí. Cumple
Capacidad de Escaneo		Escaneo continuo con "detección de paso de página" y "escaneo temporizado"	EXIGIDO	Sí. Cumple
Tipo de corrección		Corrección de la distorsión y la curvatura de libros	EXIGIDO	Sí. Cumple
Escaneo y recorte múltiple		Escanea y recorta múltiples documentos de forma instantánea	EXIGIDO	Sí. Cumple
Garantía		1 Año	EXIGIDO	Sí. Cumple

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Rubén Perela
JEFE

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000280

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Bloque A
021 610 580 - INT. 3264
www.asuncion.gov.py

Capacidad Técnica -

Oferente: SOLNET S.A.	La Oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos (Sí / No)
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
Infraestructura: Si APLICA, La marca deberá contar con Centro Autorizado de Servicios (CAS) en el país.	Sí. Cumple.
Capacidad del personal: SI APLICA, 2 (dos) Técnicos certificados por el fabricante.	Sí. Cumple.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

1. Copia de Certificado emitido por el Centro Autorizado de Servicios (CAS).
2. Copia del certificado de 2 (dos) Técnicos certificados por el fabricante

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE TIC

Ing. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Ruben Pereira
JEFE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

0000279